GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° 024– 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 19 de enero del 2023

Visto el Expediente N° 2536878 que contiene el Informe N° 002 -UE.407-RL-HH-SBS-CLM-12.-2022, emitido por el Comité de Lactancia Materna del Hospital San Juan Bautista Huaral y el Informe Legal N° 353.-UE.407-RL-HH-SBS-AL-12-2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Articulo 10° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. La alimentación de las personas es responsabilidad primaria de la familia. En los programas de nutrición y asistencia alimentaria, el Estado brida atención preferente al niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social";

Que, mediante el Articulo 2° de la Ley N°27337, código de los Niños y Adolescentes, establece que: ..."es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre y otorgar atención especializada promoviendo la lactancia materna";

Que, mediante Articulo 18° de la Ley N° 26842, General de Salud, establece que: ..." la protección de la salud es de interés público, por lo que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Artículo 18° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N°0009-2006-SA, establece que: ..."el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados, son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante y de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su optimo crecimiento y desarrollo";

Que, el Ministerio de Salud dentro de los Modelos de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida (MCI), mediante la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, considera las acciones a contribuir con la mejora de la situación de salud y nutrición del niño menor de dos años;

Que, por las consideraciones expuestas, mediante documento visto, el Comité de Lactancia Materna del Hospital San Juan Bautista Huaral, ha elaborado el Plan de Trabajo Año 2022 – 2023, cuya ejecución permitirá contribuir en el cumplimiento de los objetivos planteados en favor de la población, promover y proteger la lactancia materna y contribuir con la reducción de la desnutrición crónica;

Estado a lo informado por Asesoría Legal en su el Informe Legal N° 353 – UE.407 –RL –HH –SBS –OAL -12 -2022;

Que, mediante Oficio N° 274 - UE.407-RL- HH-OPE- 12 -2022, de fecha 16 de Diciembre del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas, con Informe N°076-UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-12-2022, emite opinión favorable

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° 024– 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

a la propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna del Hospital San Juan Bautista Huaral – Año 2022 - 2023; así mismo con Informe N°159-UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-12 -2022 el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del plan en mención;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N°008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891 -2020-DG/OAJ/DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo propuesto por el Comité de Lactancia Materna, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el documento técnico**: "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL - Año 2022 – 2023",** cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo Segundo.-DISPONER, que el Comité de Lactancia Materna del Hospital San Juan Bautista Huaral, se encargue de la supervisión, monitorización y ejecución de las actividades señaladas en el presente plan.

Artículo Tercero.-DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral ***

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE. N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 46124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/JJAC/MTS/rmgr
DIRESA Lima
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Inteligencia Sanitaria
Oficina de Planeamiento Estratégico
Oficina Salud Integral
Departamento de Pediatría
Unidad de Gestión de la Calidad
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

HOSPITAL "SAN JUAN BAUTISTA" DE HUARAL

"ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA PARA LA PROTECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA

2022-2023

HUARAL – 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FINALIDAD 3
III. OBJETIVOS 3
IV. BASE LEGAL 4
V. ALCANCE 6
VI. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS 6
VII. BIBLIOGRAFIA 10
VIII. ANEXOS 11

19

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital "San Juan Bautista" de Huaral, el 13 de abril del 2019, logró la Certificación como "Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", estando entre los primeros TRECE hospitales en el país en lograrlo; Esta Certificación, responde a una Iniciativa puesta en marcha por la OMS y UNICEF en 1991, mas de 150 países han aplicado la iniciativa "Hospitales Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", L iniciativa ha tenido efectos medibles y comprobados aumentando tanto el inicio temprano de la Lactancia materna como la probabilidad de que los bebes sean alimentados exclusivamente con leche materna desde el nacimiento hasta los seis meses de edad. La OMS recomienda la lactancia materna exclusiva dure los seis mees, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia hasta los 2 años y más.

Es así que, recalcando la importancia de la Lactancia Materna como excelente fuente nutricional, favoreciendo la disminución de morbimortalidad infantil; el Comité de Lactancia Materna encargado de monitorear el cumplimiento de la normatividad vigente realiza el seguimiento en tres aspectos claves vinculados a la promoción y protección; siendo estos:

- El cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.
- El cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas por el Reglamento de la Alimentación Infantil.
- La implementación del Lactario Institucional. En ese sentido, este reglamento institucional interno plantea los procedimientos para la promoción y el apoyo de la Lactancia Materna.

En situaciones de emergencia la lactancia materna puede proteger la vida de millones de niños por ello las mujeres que acaban de dar a luz necesita la orientación y el apoyo de un personal capacitado, durante el embarazo, parto y puerperio. La pandemia de COVID-19 ha puesto en manifiesto la necesidad de abogar por la lactancia materna como una intervención de salud pública que salva vidas y previene infecciones y enfermedades de la población en general

Por lo tanto, debe crearse un entorno propicio para la lactancia materna, así como otras facetas de la alimentación de lactantes y niños pequeños. La Protección Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna requieren acciones coordinadas durante los tiempos normales y quizás aún más durante las emergencias.

En este Contexto, nuestro OMITE DE LACTANCIA MATERNA aprobado con Resolución Directoral N°094-2022 DRSL-RL-HH-SBS/DE.

GOBIERNO REGIONAL LIMA - Dirección Regional de Salud - HOSPITAL HUARAL Y S.B.S. V°B° DEPARTAMENTO PEDIATRIA

II. FINALIDAD

El Plan anual de Actividades del comité de Lactancia Materna 2023 del Hospital San Juan Bautista de Huaral tiene como finalidad promover, proteger y fomentar la Lactancia Materna en el Hospital San Juan Bautista de Huaral para mantener la Re-Certificarnos como Hospital "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño", cumpliendo con el Reglamento de Alimentación Infantil y los criterios para la Certificación. De esta manera asegurar una infancia saludable con la disminución de los índices de Morbilidad y Mortalidad en cuanto a infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, desnutrición infantil, anemia, Ictericias, deshidratación hipernatremica y otras patologías en las niñas y niños menores de dos años de edad en la Provincia de Huaral, en el marco del Modelo de Atenció n Integral de Salud, mediante la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

Promover, promocionar apoyar la LACTACIA MATERNA, logrando así incrementar los índices de LACTANCIA MATERNA EXITOSA Y EXCLUSIVA, lo cual protege l salud integral de la madre y del recién nacido. Expandir la Iniciativa "Hospital amigo de la Madre, la Niña y el Niño en todos los niveles de Atención y en cada espacio de nuestra Insti tución.

De acuerdo con las cifras oficiales, en el 2020 el 68.4% de recién nacidos recibía lactancia materna, cifra que cayó a 64% en el 2021. Frente a ello, la lactancia materna exclusiva nos garantiza un alimento seguro y accesible, al que toda criatura hasta los 6 meses de manera exclusiva y hasta los 2 años de manera extendida, debe tener el derecho de acceder.

De acuerdo con la OMS, la lactancia materna debe iniciarse dentro de la primera hora del nacimiento del bebé. Sin embargo, según la ENDES del 2021, solo el 49.2% inició la lactancia en la primera hora desde su nacimiento. La otra mitad pierde esta oportunidad única en su vida. Esto depende mucho de cómo los servicios de salud promueven la lactancia materna. Y en ese sentido es importante para lograr que el cien por ciento de recién nacidos goce de este beneficio.

III. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

1. Mantener la Recertificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" del Hospital San Juan Bautista de Huaral.
2. Promover, proteger y apoyar la Lactancia Materna como la alimentación natural de las niñas y niños de dos años y más en el Hospital San Juan Bautista de Huaral.
3. Implementar la atención de Lactancia Materna en Consulta externa para atención de Gestantes y Puérperas.

4. Reducir la morbi-mortalidad neonatal, con énfasis en la población más vulnerable en el área de influencia del Hospital San Juan Bautista de Huaral.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Promoción, Protección y Apoyo de la Lactancia Materna Exclusiva: Para mejorar la adherencia a la lactancia materna en el recién nacido y en el lactante de 2 años y más en las áreas de Consultorio, Hospitalización, sala de Partos, centro quirúrgico y emergencia del Hospital San Juan Bautista de Huaral.
2. Incrementar y registrar el inicio de la Lactancia en la primera hora de vida.
3. Incrementar el porcentaje de la Lactancia Materna Exclusiva al alta.
4. Promover el uso del Lactario Institucional.
5. Sensibilizar al usuario interno del Hospital San Juan Bautista de Huaral, sobre la importancia de la práctica de la Lactancia Matera impulsando y promoviendo la LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA.
6. Realizar la Evaluación Interna para la Recertificación 2022
7. Difundir el Código Internacional de Comercialización de Sucedá neos de la leche Materna.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley general de Salud.
- Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que dispone la implementación de Lactarios e Instituciones del Sector Público donde laboren veinte o mas mujeres en Edad Fértil.
- Decreto Supremo Nº 018-2008-SA, que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Decreto Supremo Nº 001-2016-MIMP, que desarrolla la Ley N° 29896– Ley que establece la implementació n de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna.

- Resoluciones Ministeriales Nº 240-2000-SA/DM, que establece la declaración de la "Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Ministerial Nº 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nº 006-MINSA-INS-V.01 Lineamientos de Nutrición Materna.
- Resolución Ministerial Nº 610-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Nº 010-MINSA-INS-V.01 Lineamientos de Nutrición Infantil.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01"Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú'.
- Resolución Ministerial N° 527-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 105-MINSA/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".
- Resolución Ministerial N° 528-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 106-MINSA/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 609 – 2014/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño"
- Resolución Ministerial N° 462 -2015/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 609 -2014/MINSA que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna"
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 anexos varios: 5: 5A; 5B; 6: 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7: 7A; 7B Y 7C.
- Resolución Ministerial Nº 094-2020-MINSA, 16 de marzo del 2020. Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación Familiar ante la infección por COVID-19
- Directiva Sanitaria 097-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con Riesgo o Infección por COVID-19" aprobada por RM Nº 245-2020-MINSA, 30 Abril del 2020.

DEPARTAMENTO PEDIATRIA

- Resolución Ministerial N° 117-2018/MINSA, que reconforman el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú.
- Ley N° 27403(20/01/2001 "Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna"
- Ley 27591 (13/12/2001) Ley que equipara la duración del permiso de la madre trabajadora del régimen privado al público."
- Ley Nº 27240- 1999 Permiso por lactancia
- Resolución Ministerial Nº933-2005/MINSA, que establece la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Ley Nº 26644 Descanso Pre y Post natal
- Ley N° 28731 (2006) "Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna a dos horas en los embarazos; múltiples"
- Ley Nº 30367 Le que protege a la madre trabajadora (modifica periodo de descanso pre y post natal)
- Resolución Ministerial N° 245-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 97-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para la Prevención y Atención de la Gestante y del Recién Nacido con Riesgo o Infección por Covid-19".
- Resolución Directoral N°094-2022 DRSL-RL-HH-SBS/DE, que conforma el Comité de Lactancia Materna en el Hospital San Juan Bautista Huaral.
- Resolución Directoral Nº 309-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE. Reglamento de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna

V. ALCANCE

El presente Plan anual de Actividades para la Protección, Promoción y Apoyo de la Lactancia Materna del Hospital San Juan Bautista Huaral, Hospital Amigo de la Madre la Niña y el Niño (R.D. Nº), es de aplicación a todas las Unidades Asistenciales de la Institución.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR OBJETIVOS

1. Promoción, Protección y Apoyo de la Lactancia Materna Exclusiva.

Actividades:

a. Establecer un modelo de Consejería Pre-natal y talleres sobre lactancia materna para las madres que acuden al control Pre-natal y Psicoprofilaxis, con la participación del acompañante (familiar)

b. Contar con un cronograma de Charlas Educativas dirigidas al Usuario Externo.

c. Implementar una ficha o Registro de Evaluación de Lactancia al Alta

d. Implementar la atención e lactancia materna en la Consulta Externa dirigido a gestantes y puérperas.

e. Enseñar a las madres durante las charlas y en el consultorio: Como amamantar y Como mantener la Lactancia Materna aun si ellas tuvieran que separarse de sus hijos.

f. Informar a las madres sobre los riesgos de los sucedáneos de la leche materna al igual que los biberones y el uso de chupones, en los Recién nacidos y en los niños de 2 años y más.

g. Desarrollar la Semana de Lactancia Materna en coordinación con la Dirección del Hospital San Juan Bautista Huaral, Departamento de Pediatría ginecología y Obstetricia, nutrición, Psicología Servicio Social, Unidad de capacitación comunicaciones y Gestión de la Calidad, si el contexto de Emergencia lo Permita, con la participación de madres gestantes y lactantes con sus bebes menores de 1 año de edad. Incluyendo:

- Realizar una actividad para el concurso del "Bebe mamoncito', con Material audiovisual alusivo a la Lactancia Materna (banderolas gigantografías, afiches, folletería)
- Entrega de material informativo a las madres.
- Participación de los miembros del Comité de Lactancia Materna en Charlas, entrevista en los medios de comunicación Local.
- Se tomará en cuenta en estas actividades las medidas de bioseguridad y el aforo, si no se pudiera realizar las actividades de manera presencial.

2. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE INICIO DE LA LACTANCIA EN LA PRIMERA HORA.

Actividades

a. Socializar y dar cumplimiento a la Norma técnica de Salud para la atención Integral de la Salud Neonatal NTS N° 106-MINSA/VDGSP-V.01, aprobada por R.M. N° 528-2013/MINSA y el Paso 4, Norma que establece la

importancia del contacto piel a piel inmediato e ininterrumpido durante el tiempo mínimo de 1 hora

b. Socializar e implementar e los -servicios de Neonatología, Obstetricia y el Departamento de Enfermería las Directivas del Misterio de salud para la atención en el Contexto COVID, DS 094 y 097 MINS – 2020. Directivas que recomiendan continuar con las 3 (tres) Prácticas esenciales: Pinzamiento oportuno del cordón, el contacto piel a piel y el inicio de la lactancia en la primera hora en madres **COVID POSITIVO**

c. Participar en la gestión de espacios diferenciados para la atención de partos en madres **COVID POSITIVO.**

d. Coordinar con el personal que realiza la atención a las Madres y Recién nacidos para que motiven a la madre durante la primera hora para el inicio de la lactancia.

e. Registrar el inicio de la lactancia durante la primera hora.

3. **INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA AL ALTA.**

Actividades

a. Promover el Alojamiento conjunto madre-bebe desde el Puerperio inmediato.

b. Promover la Lactancia Materna a libe demanda desde el Nacimiento.

c. Alojamiento conjunto durante su permanencia de la Puérpera hasta el Alta.

d. Coordinar con el Servicio de Neonatología el diseño de Indicaciones y/o información de:

- técnicas de lactancia (posición, Agarre al pecho, extracción de leche)
- Lactancia a libre demanda
- Riesgos de los sucedáneos
- Donde acudir en caso de presentar dificultades con la Lactancia.

e. Registrar el Egreso del Neonato con Lactancia Materna exclusiva.

4. **PROMOVER EL USO DEL LACTARIO INSTITUCIONAL**

Actividades

a. Coordinar con la Oficina de Bienestar e Personal la Promoción del Lactario Institucional, respecto a la Ubicación física, servicios, derechos de uso de acuerdo con la normatividad vigente.

b. Supervisión del uso adecuado del Lactario Institucional.

c. Fomentar y enseñar a las usuarias a crear un Banco de leche Domiciliario para así preservar la lactancia Materna Exclusiva.

d. Diseño de un Programa de Promoción del Lactario que incluye temas como:

- Importancia de la Lactancia Materna
- Extracción de la leche Matera,
- Derechos laborales durante la lactancia

e. Monitorizar las trabajadoras: gestantes o madres lactantes mediante una base de datos (celular, correo o redes sociales), para absolver sus dudas y reforzartemas inherentes a la lactancia materna

f. Mantener la disponibilidad del lactario y vigilar que sea considerado zona intangible (Directiva de emergencias Sanitarias).

5. Sensibilizar al usuario interno del Hospital San Juan Bautista de Huaral, sobre la importancia de la practica de la Lactancia Materna, impulsando y promoviendo la Lactancia Materna Exclusiva

Actividades

a. Socializar en Reuniones sobre la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP - Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Nñ a y el Niño, Norma Técnica N° 105-MINSA/VDGSP- "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna', Norma Técnica N° 106-MINSA/VDGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", Reglamento de Alimentación Infantil y D.S. Nº 001-2016-MIMP, que desarrolla la Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna

b. Capacitar al Personal de Salud miembro del Comité de Lactancia, del Personal de Salud que trabaja con madres y niños, mediante curso virtual de 20 horas,

c. Incluir en las Charlas de Inducción Tema de Lactancia Materna en el Hospital "San Juan Bautista de Huaral "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" al Personal Ingresante a la Institución. (Residentes, Internos)

d. Sensibilizar a los Jefes de Áreas, Oficinas, Unidades Administrativas y Servicios Generales sobre la Lactancia materna en el Hospital "San Juan Bautista de Huaral "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"

e. Socializar cursos y/o Eventos con Certificación Nacional e Internacional al Personal de Salud del Hospital "San Juan Bautista de Huaral "Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"

6. EVALUACIÓN INTERNA PARA LA RECERTIFICACIÓN 2022

Actividades

a. Capacitación a miembros del comité de lactancia en Metodología de Evaluación Interna

b. Realizar la evaluación interna para la Recertificación 2022

c. Cumpliendo la evaluación interna y de acuerdo al logro superado de 80% solicitar la Evaluación Externa

7. DIFUNDIR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA.

Actividades

a. Asegurar que los sucedáneos de la leche materna sean usados apropiadamente cuando sean necesarios

b. Está prohibido la publicidad o cualquier forma de promoción de los sucedáneos de la leche Materna

c. No debe haber suministros gratuitos ni bajo costo de los sucedáneos de la leche materna en el Hospital.

d. Monitorear los Indicadores de Lactancia con el Anexo 4 de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGSP.

VII. BIBLIOGRAFIA

1. Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que dispone la implementación de Lactarios e Instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en Edad Fértil.
2. Decreto Supremo Nº 018-2008-SA, que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
3. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. El amamantamiento ase para un futuro saludable. New York: UNICEF división de comunicaciones 1999; 1-16

4. 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
5. La lactancia materna: una guía para la profesión médica. Sexta Edición, 2007 Lawrence, Ruth A.,
6. Lactancia Materna: guía para profesionales. Monografía Nº 5. AE de Pediatría· 2004
7. New Mother's Guide to Breastfeeding-Spanish - Nueva Guía De Lactancia Materna. American Academy of Pediatrics 2003. Joan Younger Meek, MD, MS, RD, FAAP, IBCLC
8. Centers for Disease Control and Prevention. Consejería especializada en lactancia materna brindada por personal capacitado. Vol. 63. Núm. 4 Pág. 293-384. 2005

VIII. ANEXOS

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA PARA LA PROTECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA 2022-2023

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	UM	META /PRODUCTO /ACTIVIDAD	2022				2023			
					I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM
Organización y Gestión	Instalación del comité de Lactancia Materna (Actualizar)	Comité de Lactancia Materna	Comité Instalado	1		X						
	Aprobación del Plan de Actividades	Dirección Ejecutiva del Hospital	RD	1		X						
1Promoción, Protección y apoyo de la Lactancia Materna Exclusiva	Orientación y consejería en Lactancia Materna mediante teletrabajo	Comité de Lactancia Materna/ Servicios Maternos Infantiles	Acta de Reuniones	1		X	X	X	X	X	X	X
	Implementar la atención de Lactancia en la consulta externa dirigida a Gestantes y Puérperas	Comité de Lactancia Materna Servicios Maternos Infantiles	Coordinación con Jefaturas de Departamentos			X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar la Semana de Lactancia Materna cada año en coordinación con la Dirección del Hospital de Huaral	Dirección Ejecutiva /Dirección Administrativa /Comité de Lactancia Materna/Servicios Maternos Infantiles	Informe dirigido a la DIRESA / Lista de Participantes	1			X	X		X		X
2 incrementar y registrar el inicio de la Lactancia en la primera hora de vida.	Coordinar con los Servicios de Neonatología, Obstetricia, Enfermería y Obstetras	Departamento. Pediatría / Gineco-obstetricia /Enfermería	Ficha de Monitoreo en Lactancia Materna Anexo 4	1		X	X	X	X	X	X	X
	Promover el contacto piel a piel durante una hora y el inicio de la lactancia en la primera hora.					X	X	X	X	X	X	X
	Promover la lactancia materna a libre demanda					X	X	X	X	X	X	X

GOBIERNO REGIONAL LIMA - Dirección Regional de Salud - V° B° DEPARTAMENTO PEDIATRÍA - HOSPITAL HUARAL Y S.B.S.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

3.incrementar el porcentaje de la lactancia materna exclusiva al Alta	Promover la Lactancia Materna durante el puerperio inmediato	Departamento Pediatría, gineco-Obstetricia, Enfermería Comité de Lactancia Materna	Ficha de Monitoreo en Lactancia Materna Anexo 4 Libro de Actas	1		X	X	X	X	X	X	X
	Promover la Lactancia Materna a libe demanda desde el Nacimiento					X	X	X	X	X	X	X
	Alojamiento conjunto durante su permanencia de la Puérpera hasta el Alta.					X	X	X	X	X	X	X
	Diseñar Indicaciones y/o información de: técnicas de lactancia (posición, Agarre al pecho, extracción de leche), Lactancia a libre demanda, Riesgos de los sucedáneos Informar donde acudir en caso de presentar dificultades con la Lactancia.					X		X	X			
	Registrar el Egreso del Neonato con Lactancia Materna exclusiva.					X	X	X	X	X	X	X
4.Promover el uso del lactario institucional	Captación y socialización a través de Consejería a las gestantes trabajadoras del Hospital "San Juan Bautista de Huaral	Unidad de Bienestar de Personal de Oficina de Personal / Comité de Lactancia Materna	Informe / Reportes	1		X	X	X	X	X	X	X
	Supervisión del uso adecuado el Lactario Institucional.					X	X	X	X	X	X	X
5.Concientizar al usuario interno del Hospital San Juan Bautista de Huaral, sobre Promoción, Protección y apoyo de la Lactancia Materna	Reuniones sobre la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP NTS.N° 105-MINSA/VDGSP, NTS N° 106-MINSA/VDGSP Reglamento de Alimentación Infantil y D.S. N° 001-2016-MIMP -Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado	Comité de Lactancia Materna en coordinación con los Jefes de Departamentos (Pediatría y Gineco-Obstetricia, Servicios, Áreas Unidades.	Acta	1		X	X	X	X	X	X	X

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - Dirección Regional de Salud Lima - HOSPITAL HUARAL V°B° DEPARTAMENTO PEDIATRIA

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

6. Recertificación 2022	Inicio del proceso de la evaluación interna para la Recertificación 2022	Comité de Lactancia Materna	Acta	1		X		X		X		X
	Plan de la evaluación interna - Cronograma		Informe	1		X		X		X		X
	Presentación de Informe, luego de l Evaluación Interna					X		X		X		X
7.Difundir el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.	Monitorear supervisar suministros gratuitos, publicidad o cualquier forma de promoción de los sucedáneos de la leche Materna	Comité de Lactancia Materna	Ficha de Monitoreo en Lactancia Materna Anexo 4	1		X	X	X	X	X	X	X

6/

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

DIPTICO – LACTANCIA MATERNA

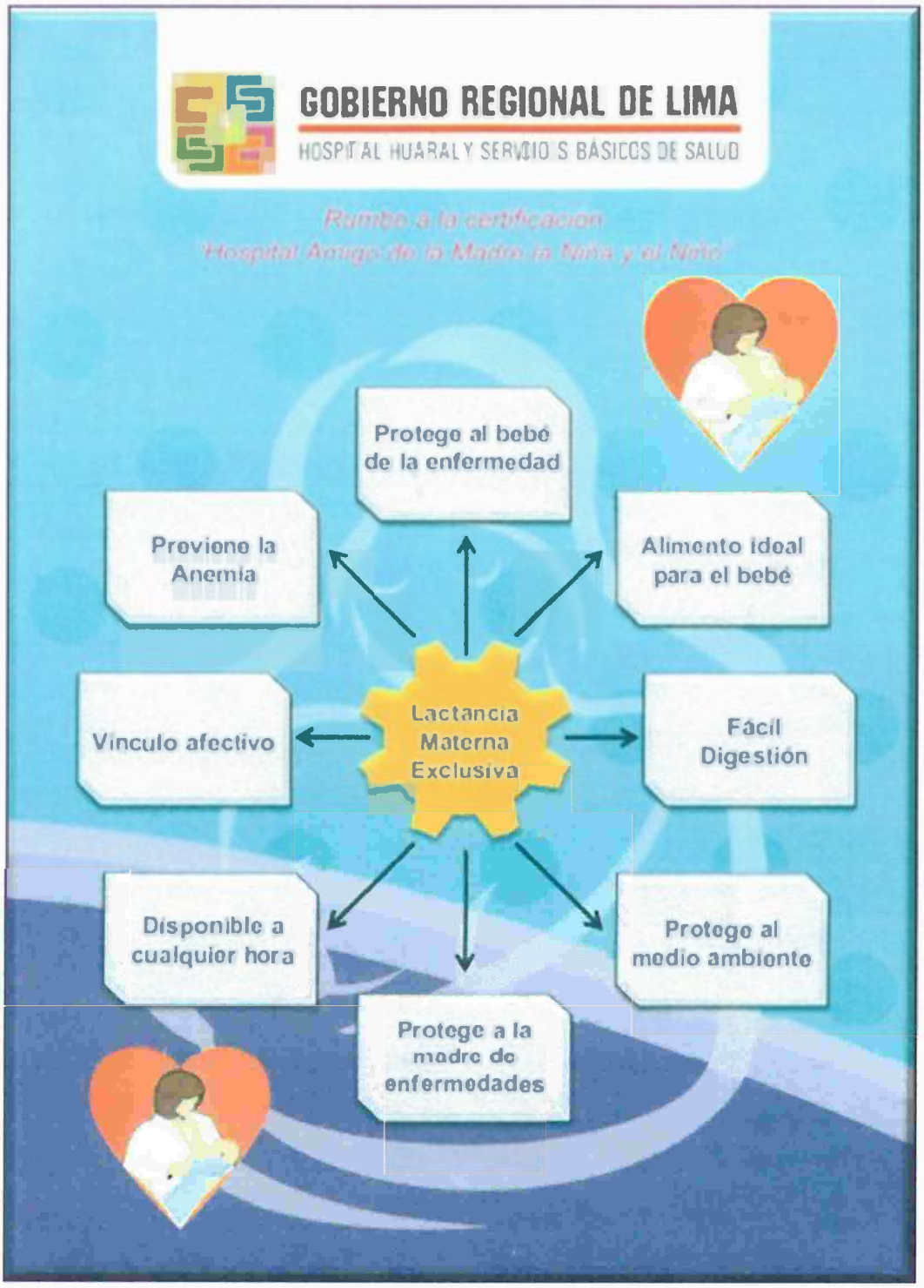

GOBIERNO REGIONAL LIMA – Dirección Regional de Salud – V°B° DEPARTAMENTO PEDIATRIA – HOSPITAL HUARAL Y S.B.S.

5

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

Solo leche materna ⇨ **6 meses**

Después de 6 meses ⇨ Alimentación complementaria más leche materna

IDIOMA DEL BEBÉ ⇨ NO RELOJ Y HORARIOS RIGIDOS

SIGNOS DE QUERER MAMAR	SIGNOS DE SATISFACCIÓN	MADRE
• Abre los ojos (mueve) • Mueve la cabeza • Abre la boca (ruidos) • Abre las manos (agarra) • Chupa la mano • Llanto (no llegar al llanto)	• Abre los puños • Se relaja • Abre los dedos de la mano • Cae brazos • Solo suelta el pecho • Se duerme sobre el pecho	Tranquila relajada y contenta para favorecer la salida de leche

BUSCA POSICION PARA DAR PECHO (NO ENVOLVER EN FRAZADAS)

POSICIÓN
- Barriga con barriga.
- Cara frente al pecho.
- Sostenido apoyado y pegado a la mamá.
- Oreja, hombro y cadera en una línea.

BUEN AGARRE AL PECHO

- Boca bien abierta aproximar Apuntando la nariz del bebé el pezón de la madre.
- Menton pegado al pecho
- Labio volteado afuera
- Agarra pezón y areola (aro oscuro), se ve más areola sobre el labio superior del bebé.

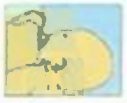

Succión
Mamadas lentas y profundas con pausas y mejillas redondeadas cuando succiona el bebé
No dolor al dar pecho

4

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA 2022.

EVITAR	CONSECUENCIAS
•Biberones y chupones •Agüitas y leche fórmula (tarro-polvo y/o líquido)	•Interfiere con la lactancia materna (bebé deja el pecho) •Produce enfermedades contagiosas •Produce gases en el bebé •Produce gasto económico

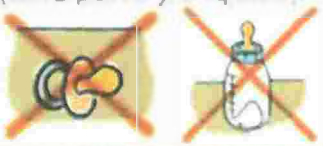

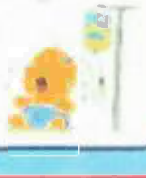

EXTRACCIÓN MANUAL

1° Un masaje circular al rededor del pecho.
2° Luego un masaje en dirección al pezón.
3° Después la extracción con la mano sobre el pecho, sin llegar al pezón. De forma firme pero no duro para no lastimar. Donde sientan bolitas pequeñitas, ahí es donde hay que masajear.
4° Por último repetir el mismo movimiento en todas direcciones del pecho.
5° La extacción no debe doler y pida ayuda si duele.

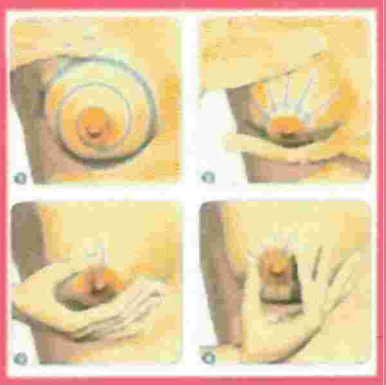

ALIMENTANDO AL BEBE CON LECHE MATERNA EXTRAIDA

CONSERVACIÓN DE LA LECHE MATERNA

Los recipientes pueden ser de vidno (con una tapa que cierre con eficacia) y preferiblemente de uso alimentario que es marcado (fecha y hora). Si además tienen una abertura amplia facilita su limpeza.
La conservación de la leche es muy fácil. Puede usarse recién extraica o conservar en el frigorífico o incluso en un congelador doméstico.

Los bebés pueden ser alimentados por:

- Sonda naso-gástrica u orogastrica
- Jeringa o gotero
- Cuchara
- Extracción directa de leche en la boca del bebé
- Taza (o vaso)

CUIDADO DEL BEBÉ

- Lavado de manos.
- Baño diario con agua tibia
- Curación diaria de ombligo: Mañana, Tarde y Noche: con torundas de gasa y alcohol puro y cambio total de gasa.
- Vacunación completa.

Si su niño presenta algunos de estos signos de alarma traerlo por emergencia

- Temperatura: Caentura o enfriamiento
- Vómitos
- Diarrea
- Convulsión
- No quiere lactar
- Duerme mucho
- Piel amarilla
- Se pone morado
- Se agita

Su bebe no puede mamar o tiene problemas de lactancia materna:

Contactarse:
HOSPITAL DE HUARAL:
Servicio Neonatología: Médicos, Enfermeras
Servicio Gineco-Obstetricia: Gineco-Obstetras, Obstetras)
Servicio de Nutrición : Nutricionistas
Consultorio de Lactancia Materna
Consultoras de Lactancia Materna
Facilitadores de Lactancia Materna

EN LA COMUNIDAD

Promotores: "Amigos de la Lactancia Materna"

Centros y Consultorios Obstétricos Privados "Amigos de la Lactancia Materna"

Dirección Regional de Salud LIMA - HOSPITAL HUARAL Y S.B.S. V°B° DEPARTAMENTO PEDIATRIA